



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: **RENUOVA BECA ASISTENCIA ENSEÑANZA SUPERIOR PARA EL AÑO 2011.-**

PARRAL, 9 de Septiembre del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4221 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2.- El Decreto N° 858 del 28.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- Reglamento de procedimientos para la Beca Asistencia Enseñanza Superior.
- 4.- Listado de alumnos que detalla en hoja anexa.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE**, a partir del **1° de JULIO del 2011**, el derecho a percibir La Beca Asistencia Enseñanza Superior (Locomoción) quienes aparecen en listado anexo de postulantes a la mencionada Beca, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que esto represente a la cuenta **215-24-01-007-000-000(4-17-1) Para la Beca de Asistencia Superior (Beca Locomoción)**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



IUE/ARC/PCC/VIL/vil.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesados
- 2.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Departamento Jurídica.
- 5.- Oficina de Partes
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)